

RESOLUCIÓN No.



20251000001563

12-06-2025

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS -INCI- en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto 0561 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024**, *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”*, se asignó la suma de DOCE MIL SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.070.017.229), para la vigencia 2025 para el Instituto Nacional para Ciegos;

Que, mediante **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2025;

Que, mediante **Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20251100000025 del 21 de enero de 2025**, Artículo Segundo *“Autorizar al Director General del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, para modificar la programación de actividades del presupuesto de funcionamiento e inversión de 2025, sin cambiar los objetivos consagrados en cada proyecto.”*;

Que, el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.”*;

Que, mediante la **Resolución No. 20251000000303 del 23 de enero de 2025**, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2025 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

De conformidad con las necesidades expresadas por la Dirección General (E), se requiere la contratación de un profesional con experiencia en el área correspondiente, con el objetivo de estructurar y llevar a cabo la revisión jurídica integral de los documentos, oficios y resoluciones que deba suscribir la Dirección General del Instituto Nacional para Ciegos - INCI;

Que, de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta **A-02-02-02-008-002 - SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**, en la suma total de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$20.237.898,00), para cumplir con los compromisos que tiene la entidad, se pueden trasladar esos recursos de las subcuentas **A-02-01-01-003-008- MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00); **A-02-**

RESOLUCIÓN No.



20251000001563

12-06-2025

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025

02-02-008-004 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000,00); **A-02-02-02-008-007** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.237.898,00), recursos nación;

Que, según constancia expedida el 11 de junio de 2025, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en las subcuentas **A-02-01-01-003-008**- MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES; **A-02-02-02-008-004** - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN; **A-02-02-02-008-007** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recursos nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas: **A-02-01-01-003-008**- MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, en la suma de \$5.000.000,00; **A-02-02-02-008-004** - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, en la suma de \$11.000.000,00; **A-02-02-02-008-007** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), en la suma de \$4.237.898,00, recursos nación; para la subcuenta **A-02-02-02-008-002** - SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, en la suma total de \$20.237.898,00, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 5.000.000,00	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 11.000.000,00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.237.898,00	
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 20.237.898,00
TOTAL							\$ 20.237.898,00	\$ 20.237.898,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA CAROLINA CHACÓN CASTILLO
~~Directora General (E)~~

Proyectó: Edna Viviana Vega Ortiz / Profesional Universitario de Gestión Administrativa y Financiera
 Revisó: Yair Consuelo Calderón / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera
 Aprobó: Karen Daniela León González / Subdirector General otorgado mediante Resolución 2025100000133 del 16/01/2025 - Ordenador del Gasto delegado mediante Resolución 20241000003543 del 3/12/2024